

# CONVOCATORIA

## AGENTES DISTRIBUIDORES DEL MERCADO MAYORISTA

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS  
DE JUNTA DIRECTIVA DEL ADMINISTRADOR  
DEL MERCADO MAYORISTA  
POR LOS AGENTES DISTRIBUIDORES PARA EL PERÍODO 2023-2025

Con base en el artículo 22 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, utilizando las herramientas disponibles (web, casillero electrónico y área privada) se **CONVOCA** a los **Agentes Distribuidores del Mercado Mayorista** a la elección de miembros de Junta Directiva la cual se llevará a cabo el **viernes 5 de mayo de 2023, de 9:00 a 10:00 horas**, en la 24 avenida 15-40 zona 10, sede Administrador del Mercado Mayorista, 4º nivel, de la siguiente forma:

### Actualización de información en la base de datos del AMM

Los Agentes Distribuidores pueden actualizar el nombre del representante legal, cargo, dirección física, dirección electrónica y teléfono en la base de datos del AMM, a través de la dirección [atencion@amm.org.gt](mailto:atencion@amm.org.gt) de Atención al Participante, a partir de recibida la convocatoria y a más tardar el **3 de mayo de 2023**.

### Propuesta de candidato

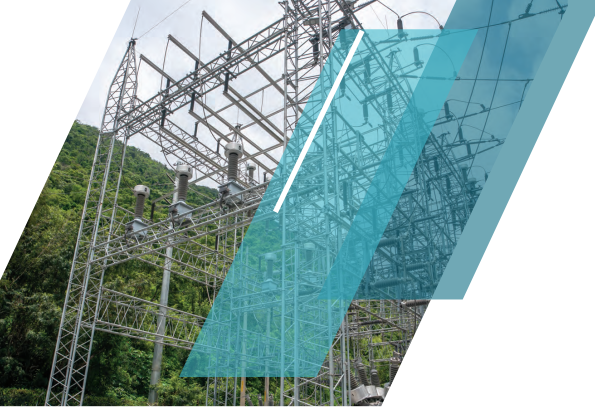
Conforme el Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, cada Agente Distribuidor podrá proponer un candidato; el plazo para la presentación de candidaturas finalizará a las 18:00 horas del jueves, **4 de mayo** de 2023.

Para tal efecto, el Agente Distribuidor deberá remitir desde la dirección de correo de la entidad registrada en la base de datos del AMM, a la dirección [candidato@amm.org.gt](mailto:candidato@amm.org.gt) (Asunto: Elección Agentes Distribuidores), copia escaneada de una nota suscrita por el representante legal del Agente Distribuidor, en la que se indique el nombre del candidato, su documento de identificación y su correo electrónico. ([descargue texto sugerido](#))

Finalizado el período de postulaciones, el AMM informará el listado de candidatos, la cual actualizará en caso de declinatoria de alguno de ellos.

## Ejercicio del voto

- 1. Padrón.** En el padrón correspondiente, se asignará el número de votos que corresponde a cada Agente. El padrón estará constituido de conformidad con la literal 'c' del artículo 22 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista por todos los Agentes Distribuidores que distribuyeron energía eléctrica y fue registrada a la entrada de la red de Distribución, por el sistema de medición comercial del AMM en el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2022 y que se encuentren acreditados en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista del MEM. El padrón se enviará vía casillero electrónico y estará disponible en la parte privada del sitio web del AMM.
- 2. No delegación en otra entidad.** El voto de una entidad no es delegable en otra.
- 3. Voto.** Cada Agente Distribuidor asignará la totalidad de sus votos a un solo candidato.
- 4. Designación de elector distinto al representante legal.** El representante legal de la entidad ejercerá el voto, a menos que, a más tardar el **3 de mayo de 2023**, la entidad designe elector, para lo cual, desde dirección registrada en el AMM, acompañe copia escaneada de una carta, suscrita por el representante legal de la entidad, en la que indique el nombre completo, documento de identificación y correo electrónico de la persona designada ([descargue texto sugerido](#)).  
Las designación de elector deberá enviarse a la dirección [electordesignado@amm.org.gt](mailto:electordesignado@amm.org.gt).  
Pasada la fecha y hora límite sin designación de persona distinta al representante legal, se entenderá que el voto será emitido, en nombre de la entidad, por el representante legal que esté registrado al **3 de mayo de 2023** en la base de datos del AMM.  
No se actualizarán representantes legales, ni direcciones electrónicas ni se admitirán nuevas designaciones después de la fecha y hora límite señaladas, para propósitos de esta elección.
- 5. De la emisión del voto y su cómputo.** La votación se efectuará el viernes **5 de mayo de 2023**, de 9:00 a 10:00 horas, en la 24 avenida 15-40 zona 10, sede Administrador del Mercado Mayorista, 4º nivel. El voto será emitido por el representante legal de la entidad convocada, o en su caso, por la persona designada conforme el numeral anterior.  
Al recinto dispuesto para el efecto, solo podrán permanecer los miembros del comité, el personal administrativo de apoyo del AMM, además de las personas que ejercen el voto. El comité enviará, vía electrónica a quienes ejercerán el voto, el recordatorio del lugar, fecha y hora de la elección.



Quien ejerza el voto se identificará ante el comité y recibirá la boleta que le corresponda, con el nombre de la entidad votante, el porcentaje de votos que le corresponde de acuerdo con el padrón oficial, y los espacios correspondientes para anotar el nombre de quien ejerce el voto, para su firma y otro para anotar el nombre del candidato por quien vota. Tras ejercer el voto, el votante depositará la boleta en la urna, la cual será extraída inmediatamente por el comité para su registro.

Finalizado el período de votación, el recuento de los votos será oficializado y anunciado mediante comunicación electrónica desde la dirección de correo electrónico [resultadoeleccion@amm.org.gt](mailto:resultadoeleccion@amm.org.gt)

#### Síntesis de fechas a observar:

### 12 de abril 2023

Publicación de convocatoria (web, casillero electrónico)  
Publicación de padrón (casillero electrónico, área privada de la web)

### 3 de mayo 2023

Límite para actualizar representante legal para propósitos de elección

### 4 de mayo 2023

Límite para proponer candidatos

### 5 de mayo de 2023 de 9:00 a 10:00 h

Votación

Guatemala, 12 abril de 2023

**Administrador del Mercado Mayorista**